

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19691** *JEREZ DE LA FRONTERA*

Doña Rocío Gómez-Calero Valdés, Letrada de la Administración de Justicia Juzgado de Instancia n.º 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 454/2021, con NIG 1102042120210002714, por auto de 22/03/21 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Carmen Molina Arencón, con DNI 45557376B, con domicilio en Plaza Santa Teresa de Jesús, número 10, bajo C, Jerez.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Joaquín Cortes Peña, con domicilio postal en calle Avenida de Sudamérica, 13, planta 10 B, Jerez, dirección electrónica [jcortes@icabjerez.es](mailto:jcortes@icabjerez.es), designado por el notario Javier Manrique Plaza.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Las resoluciones que traigan causa de los concursos se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Jerez de la Frontera, 9 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Gómez-Calero Valdés.

ID: A210024571-1